

DECRETO N°

3419

TEMUCO,

14 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 689, con fecha de 09 de marzo de 2016, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Habilidades Para la Vida".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17 de octubre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JENNIFER ALEJANDRA CAMPOS RAMIREZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Ingeniero en Ejecución	
Función : Realización de Actividades en el programa Habilidades para la Vida en las siguientes funciones: Octubre: 1. Realizar Aplicación de un aproximado de 25 cuestionarios TOCA RR-CL y 1001 PSC-CL de detección de perfiles de riesgos a padres y apoderados de niños y niñas de Nivel de transición 1 (pre kínder), 1° y 3° año básico, con el fin de ejecutar talleres dirigidos a niños y niñas de las 41 establecimientos educacionales pertenecientes al Programa. Noviembre: 1. Realizar Aplicación de un aproximado de 25 cuestionarios TOCA RR-CL y 1400 PSC-CL de detección de perfiles de riesgos a padres y apoderados de niños y niñas de Nivel de transición 1 (pre kínder), 1° y 3° año básico, con el fin de ejecutar talleres dirigidos a niños y niñas de las 41 establecimientos educacionales pertenecientes al Programa. Diciembre: 1. Realizar Aplicación de un aproximado de 50 cuestionarios TOCA RR-CL y 1400 PSC-CL de detección de perfiles de riesgos a padres y apoderados de niños y niñas de Nivel de transición 1 (pre kínder), 1° y 3° año básico, con el fin de ejecutar talleres dirigidos a niños y niñas de las 41 establecimientos educacionales pertenecientes al Programa.	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 450.000	Monto Total: \$ 1.350.000.-
Periodo desde : 17 de octubre de 2016	Hasta: 30 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.07.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.350.000.- (Un Millon Trescientos Cicuenta Mil Pesos); y financiados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB serán de cargo de la cta. 214.05.07.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Habilidades para la Vida"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PTP/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos




PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)




214.05.07.001.001	H.P.V
SALDO INICIAL	\$ 18.699.960
PREOBLIGACION	\$ 1.350.000
SALDO FINAL	\$ 17.349.966
OBW/xsv	